admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primera.—Finca número 53.903 del Registro número 1 de Granada. Urbana local comercial situada en planta baja del edificio en avenida Calvo Sotelo número 18, hoy avenida de la Constitución. Ocupa una superficie de 204,74 metros cuadrados. También ocupa en la planta primera de sótanos otros 234,90 metros cuadrados.

Tipo de tasación: Sesenta y cinco millones de pesetas.

Segundo.—Finca número 31.167-N del Registro número 3 de Granada. Urbana piso ático A en planta de áticos del edificio en Granada, avenida de Barcelona número 22. Con superficie de 83,35 metros cuadrados y útiles de 67,29 metros cuadrados.

Tipo de tasación: siete millones de pesetas.

Granada, 30 de marzo de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—36.829.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Muñoz Molina y doña Julia García-Oliveros Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 48.581, libro 989 de Granada, tomo 1.654, folio 42, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Número 55.-Piso bajo, letra B, situado en la planta baja, está destinado a vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios, y terraza descubierta, con acceso por el portal número 10, del bloque «Segundo-Tercero», ubicado en el conjunto de edificación conocido como «Los Cármenes de Gadeo», en término de Granada, carretera de Murcia. Se conoce como piso primero B. Es del tipo 11, y ocupa una superficie útil, según título, de 57 metros 69 decímetros cuadrados, y según la cédula es de 61 metros 8 decímetros cuadrados. Se identifica como vivienda número 47 y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano, escalera y piso A de esta planta; derecha, izquierda y espalda, aires de zona común. Le corresponde como anejo privativo una plaza de garaje, señalada con el número 47, situada en la planta de sótanos del bloque «Segundo-Tercero»; con una superficie útil, según título, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y según la cédula, de 26 metros cuadrados, y además un trastero en planta baja de este portal señalado con el número 47, que tiene una superficie útil de 7 metros 14 decímetros cuadrados, y según cédula, de 7 metros 2 decimetros cuadrados.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Granada, 11 de abril de 2000.—El Magistra-do-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secreta-rio.—34.759.

GRANOLLERS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez número 1, doña Carmen Amelia Goma García, se hace público que en este Juzgado, con el número 193/00, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria, de la entidad «General de Piedras, Sociedad Limitada», dedicada a la comercialización de toda clase de piedras y demás material de construcción y la obra pública, con domicilio social en carretera de Cardedeu a Llinars, kilómetro 9,5, Llinars del Vallés, Barcelona, habiéndose acordado por auto de esta fecha:

Dispongo: Se declara en quiebra a la entidad «General de Piedras, Sociedad Limitada», retrotrayéndose los efectos de esta declaración al 1 de enero de 1999 por ahora, y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado. Se nombra Comisario de la quiebra a don Sergio Sabini Celio, con documento nacional de identidad número 46.229.948-V, de profesión Auditor-Censor Jurado de Cuentas, miembro del ROAC, con domicilio profesional en Barcelona, calle Valencia, 231, quinto-cuarto, de Barcelona, a quien se le hará saber el nombramiento para la aceptación del cargo y que preste el oportuno juramento.

Se nombra depositario de la quiebra a don Santiago Muñoz Rosell, con número de identificación fiscal 8.082.744-S, de profesión Auditor de Cuentas, inscrito en el ROAC, con el número 4.430, con domicilio en calle Balmes, número 150, entresuelo primera, de Barcelona, a quien se le hará saber el nombramiento para la aceptación del cargo y

que preste el oportuno juramento.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo del Siglo XXI» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legitimo.

Procédase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y Actuario a la ocupacion de las pertenencias del quebrado, sus bienes y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.46 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Telégrafos a fin que las ponga a disposición del señor Comisario de la quiebra, al cual se le hará saber que dentro del tercer dia siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores del quebrado.

Póngase en conocimiento del Registro Mercantil y Registro de la Propiedad y de los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, la quiebra y se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos reseñados en el hecho segundo de la presente resolución, a los que se llevará el oportuno testimonio en cuanto al que se sigue en este Juzgado.

Adviértase al quebrado y en los edictos que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes. Una vez que se presente lista acreedora,

señálese día y hora para la primera junta general. Con testimonio de la presente resolución fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra, y de ganar firmeza esta resolución ejecútese el acuerdo respecto de la acumulación de autos.

Partícipese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, y cumpliméntese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística

Granollers, 15 de mayo de 2000.—La Secretaria.—34.713.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Cerrajero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1999-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Juana Segura Fontdevila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0739.0000.18.0317.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Siete octavos de una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a garaje y lavadero de superficie unos 54 metros cuadrados y planta primera v segunda destinadas a vivienda propiamente dicha. La planta primera consta de comedor-estar, cocina, baño y terrazas, ocupando una superficie de unos 54 metros cuadrados, y la planta segunda consta de cuatro habitaciones y un baño, ocupando también una superficie de unos 54 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno edificable sita en La Garriga, de superficie 109 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se halla destinado a patio. Linda: Al norte, con el Rech Monar; al sur, con resto de finca; al este, con don Manuel Más, y al oeste, con la calle Imprenta, en línea de 5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.020, libro 103 de La Garriga, folio 123, finca 7.845, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 24.333.897 pesetas.

Granollers, 20 de mayo de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Sánchez Cerrajero.—34.957.

HUELVA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Huelva.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1999 se tramite procedimiento de Ejecutivos 195/1999 a instancia de «Transolver Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Productos Bloñate, Sociedad Limitada», y don Juan López Rueda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19030000019599, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a las parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subastas personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo Iveco, matrícula H-4475-X. Tipo industrial pesado, modelo ML 120 E 23. Motor de 5861 c.c. y seis cilindros, para diesel, potencia de 167/227 CV DIN/CW, con caja de 9/1 velocidades sobre cuatro por dos puntos de apoyo. Su tara es de 5.920 kilogramos. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Huelva, 29 de Mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—36.817.

JEREZ

Edicto

Don Blas González Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/98, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Francisca Hermida, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1251-0000-17-0443/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 16 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa situada en calle Carpintería Alta, hoy Juana de Dios Lacoste, número 13, en Jerez. Tiene una superficie de 456,21 metros cuadrados construidos. De dos plantas; la planta alta se compone de nueve habitaciones, dos cuartos de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.281, libro 220, folio 67, finca 23.030.

Se tasa a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas

Jerez, 12 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Blas González Navarro.—El Secretario.—34.757.

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jené, contra «Construccions Lluís Niubó, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes: